## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO BOGOTÁ D. C.

- 5 OCT 2020

D = == 44 D O	
RODOTA LI C	,
Bogotá D. C	• •
•	

Rad. 11001 40 03 051 2017 375 00

Previo a continuar con el trámite legal pertinente, deviene requerir a las partes para que presenten un dictamen pericial actualizado.

En aras de que los derechos patrimoniales de los comuneros no se vean desmejorados, afectados o, incluso, incursos en enriquecimiento sin causa o lesión enorme, razón por la cual surge la necesidad que el nuevo dictamen sea estructurado con miras a que el inmueble sea subastado en una suma de dingro de manera tal que se ajuste a la actualidad y no atente en coptra de los intereses de los condueños.

Notifiquese,

HERNANDO GONZÁLEZ RÚEDA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por = 6 UCT. 2000

JUAN PABLO PRADILLA PEREZ

Secretario

dν